



AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.
Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, NO SE NOTIFICO A POTENCIALES OFERENTES PARA QUE CONFORME A LOS MONTOS EXIGIBLES DE CONTRATACIÓN PUEDAN PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN PRIVADA, CONCURSO PÚBLICO, CONCURSO PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Lic. Arles Giovanni Reyes
Jefe de Administración